

CARTA – PODER

05 de julio de 2010

**SEÑORA
SILVIA TROST
GERENTE GENERAL
EMSAAIRPORT SERVICES CEM
QUITO – ECUADOR**

DANIEL DERICHEBOURG por los derechos que represento en mi calidad de PRESIDENTE de SERVISAIR SAS, accionista de EMSAAIRPORT SERVICES CEM, pongo en su conocimiento que por la presente y para los efectos legales pertinentes confiero CARTA – PODER a favor del señor FRANCISCO GUERRERO CELI, a fin de que a nombre y representación de la sociedad de mi presidencia y por tanto representando la totalidad de las acciones que le pertenecen en el capital de EMSAAIRPORT SERVICES CEM, comparezca, sin excepción de ninguna especie o naturaleza y con plenitud de atribuciones, a la junta o juntas generales de accionistas de dicha compañía, que se instalen en la ciudad de Quito durante el segundo semestre del 2010 y el año 2011, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

El apoderado que por el presente documento designo, queda habilitado para, según corresponda, convenir y acordar el orden del día con los otros accionistas, suscribir las actas, lista de asistentes, proponer en todos los casos y a su solo criterio las mociones que así considere, emitir su voto de acuerdo con su criterio y en general, en lo que respecta a las Juntas Generales antes indicadas, ejercer los derechos inherentes a la calidad de accionista determinados en el estatuto social de EMSAAIRPORT SERVICES CEM, y en la ley de Compañías del Ecuador.

Mucho agradeceré que al representante que por la presente designo, se le conceda las facilidades para que pueda ejercer la representación conferida.

Finalmente dejo expresa constancia que el señor FRANCISCO GUERRERO CELI no podrá delegar total ni parcialmente el poder que le ha sido conferido.

Atentamente,

**DANIEL DERICHEBOURG
SERVISAIR SAS
ACCIONISTA / EMSAAIRPORT SERVICES CEM**



VU pour la certification matérielle
de la signature de *Mariem*
Daniel DERICHEBOURG

apposé ci-dessus.

Paris, le 4 Août 2010



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par... M. e. RESURREC

3. agissant en qualité de... Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de... Son étude

Attesté

5. à Paris

05 AOU 2011

6. le...

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n°... 62.810

9. Sceau : Jean MARTIN
Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. Quito a, 04 ABR. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO WILHELMINA NEVENS DEL CANTON